

y que se disponga Cura y Alcaldíe de la villa dono haia el
Hoyredarre con la devida obtempera y decencia, y que en
su recibimiento y demas actos Ejecute lo que se huiere
acostumbrado en igual Caso, con la providencia xena
Al Tuitio dia veinte y siete de enero Yenerado la Si-
lvia Seacordó dar Comisión para el Recibimiento Cum-
plimiento y demás a los Ptes d. Pedro Lopez Ortiz, y
d. Antonio Díaz Soto Segura, quienes proporcionen
quanto alijieren faga al adorno, arranque, menaje en
y otras reformas q. el lunes y viernes de una villa no
salte como hemys se ha hecho // Y para la custodia de
cuanto se constituyere, Colsquen y pongan persona
x su satisfaccion; Y atendiendo a que con motivo
de la modificación hubo y otros daños lechallan los Camí-
nos q. baixamente determinados. El Señor Dr.
Pedro Diaz, acus cargo en la Comis. de los pro-
pensionarios en los modos acostumbrados x su Comisi-
ón y reformas velozmente Villa para la Ciudad
de Xoxeca, villa de Mozatello y Tehosim, extrayendo
el fondo q. lechallas arriesgados para su costo, quanto
Necesario sea // Considerado, se acordó, guardandose
de aquí el Ciudad Dr. Pedro Diaz lechalla ocupado
contra Comision y Hacienda del Pueblo que no necesidad
pida su amistad. Personal, en su lugar lo ejecutare
lo Sirv. D. Antonio Carrera y d. Manuel Portillo
y atendiendo, que en el año ochenta y seis se sacra